



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022

LA PLATA, 12 AGO. 2022

FOLIO Nº 003042 -

**VISTO**, La Ordenanza N° 7344 de creación de la Comedia Municipal modificada por ordenanza N° 8760.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Secretaría de Cultura y Educación debe impulsar el desarrollo de la actividad teatral de la ciudad, entendiendo como sus protagonistas tanto a los grupos teatrales de autogestión, como a los artistas individualmente.

Que con la conformación de los elencos de la Comedia Municipal se propiciará la actividad teatral en el Centro Cultural Pasaje Dardo Rocha y en distintos ámbitos de nuestra ciudad y como parte integrante del Plan Cultural;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Autorízase a la Secretaría de Cultura y Educación el llamado a concurso de la Comedia Municipal para cubrir la Programación anual.

**ARTICULO 2°:** Encomiéndase a la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad la implementación del mencionado Concurso, de acuerdo al Reglamento que se anexa al presente Decreto.

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Partida del presupuesto vigente de Cultura.

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Cultura y Educación.

**ARTICULO 5°:** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Sr. MARTINIANO FERRER  
Secretario de Cultura  
y Educación  
Municipalidad de La Plata



2606

Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata





MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022

ANEXO

CONCURSO MUNICIPAL DE TEATRO 2022

FOLIO

Nº 003043 -

## Reglamento

### Introducción

La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de La Plata llama a Concurso de Teatro para cubrir el período 2022 de la Comedia Municipal dando cumplimiento con la Ordenanza Nº 7344, modificada por la Ordenanza Nº 8760, bajo las siguientes modalidades:

### DE PROYECTOS TEATRALES

El Concurso tiene como objetivos centrales

- **Promover la actividad teatral platense**, debiendo ser ámbito de trabajo, investigación y desarrollo para los trabajadores de las artes del espectáculo.
- **Propiciar el desarrollo** de cooperativas de autogestión y formas de trabajo que se den los propios artistas, para la consolidación y crecimiento del movimiento teatral platense. Cumpliendo la doble función de ser ámbito de crecimiento profesional para los artistas y eficaz vínculo para la comunicación de estos con la comunidad, intentando por todos los medios a su alcance el acercamiento de públicos no habituales y postergados en sus posibilidades de acceder a este tipo de manifestaciones artísticas en su propio barrio, escuelas, clubes, centros de fomento y/o cualquier espacio de bien público, cumpliendo así con una función social, de entretenimiento y enriquecimiento cultural.
- **Fomentar** la realización de obras de autores nacionales, como un aporte a la difusión de nuestros dramaturgos y a la consolidación de nuestra propia cultura, sin que esto impida la elección de autores de carácter universal.

### DE LA ESTRUCTURA

**ARTICULO 1º** - El Concurso de la Comedia Municipal se dividirá en 3 (tres) circuitos:

- CIRCUITO DE LA MEMORIA HISTÓRICA PLATENSE
- CIRCUITO DE LA NIÑEZ
- CIRCUITO ALTERNATIVO

#### -CIRCUITO DE LA MEMORIA HISTÓRICA PLATENSE

Circuito Apto para Toda la Familia. Su objetivo central es dar a conocer las raíces de la ciudad de La Plata y las memorias de cada espacio. Para su realización se utilizarán espacios pertenecientes a la Secretaría de Cultura y Educación: Museo Almagro/ Museo Dardo Rocha/ Estación Provincial/ Museo del Coliseo Podestá/ C. C. Islas Malvinas. Cada espacio contará con equipos de 2 (dos) actores/actrices y realizará 5 (cinco) funciones. A su vez

contará con 1 (un/a) Director/a General, 1 (un/a) Asistente Técnico/a, y 1 (un/a) Productor/a, más un monto fijo para producción.

#### -CIRCUITO DE LA NIÑEZ

Circuito exclusivo para el público más pequeño. Su objetivo central será llegar a aquel público postergado en sus posibilidades de acceder a expresiones artísticas, generando un aporte social y artístico, dejando como herramienta mensajes desde el arte sobre la ecología, los derechos de la niñez, y otros que se consideren necesarios. Este circuito se desarrollará en los barrios de la periferia de la ciudad (Villa Elisa/ El Peligro/ Abasto/ Etcheverry/ Arana). En este circuito participarán 2 (dos) elencos de 5 actores/ actrices, y realizarán 5 (cinco) funciones cada uno. A su vez contará con 1 (un/a) Director/a General, 1 (un/a) Asistente Técnico/a y 1 (un/a) Productor/a, más un monto fijo para producción.

#### -CIRCUITO ALTERNATIVO

Circuito Apto para Toda la Familia. Su objetivo central es irrumpir en espacios no convencionales con expresiones artísticas teatrales novedosas. A través del teatro de calle, instalaciones artísticas, fusionando con otras ramas como lo son el freestyle, danzas urbanas, música en vivo, otros, generando nuevos espectadores. En este circuito participarán 2 (dos) elencos de 5 actores/ actrices, y realizarán 5 (cinco) funciones cada uno. A su vez contará con 1 (un/a) Director/a General, 1 (un/a) Asistente Técnico/a y 1 (un/a) Productor/a, más un monto fijo para producción.

**ARTICULO 2º**- El Concurso se realizará en dos etapas. La primer etapa será la recepción de curriculums divididos en 3 (tres) secciones: Productores/as – Directores/as – Actores/Actrices. La segunda etapa consistirá en el armado de los elencos por circuito teniendo en cuenta la cantidad de personas necesarias para cada uno y las necesidades artísticas específicas de cada proyecto.

#### **DE LA ADMISION**

**ARTICULO 3º** - Podrán participar de este Concurso trabajadores de las artes escénicas, platenses o residentes en La Plata.

**ARTICULO 4º**- Los postulantes deberán enviar por mail, dependiendo el rubro en el que se quieran postular:

PRODUCCION: [produccioncm@gmail.com](mailto:produccioncm@gmail.com)

DIRECCIÓN: [direccioncm@gmail.com](mailto:direccioncm@gmail.com)

ACTUACION: [actuacioncm@gmail.com](mailto:actuacioncm@gmail.com)

- Curriculum vitae artístico
- Experiencia en la actividad teatral con documentación que la acredite



## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022

- Imagen de DNI de cara y contracara donde detalle domicilio en La Plata. De lo contrario deberá presentar un comprobante que acredite vivir en la ciudad.
- Nota donde detalle Circuito del cual le gustaría participar y por qué.

FOLIO Nº 003044

**No se admitirán como inscriptos al Concurso las personas a las que les faltase alguno de los elementos descriptos anteriormente.**

### DEL CONCURSO

**ARTÍCULO 5º** - La inscripción al concurso se llevará a cabo **del Lunes 5 de septiembre al 23 de septiembre inclusive** por mail.

**ARTÍCULO 6º** - No podrán participar del Concurso, en calidad de actores, directores o productores, ni familiares directos de los jurados, ni los empleados de la Secretaría de Cultura y Educación.

**ARTÍCULO 7º**- La creación de los circuitos y sus presentaciones, serán guiados por personal del Área de Programación de Teatro y Danza de la Secretaría de Cultura y Educación, con la colaboración de otras direcciones y secretarías del municipio.

**ARTÍCULO 8º** - Cada circuito estará compuesto por:

- UN/A DIRECTOR/A ESCÉNICO/A
- UN/A PRODUCTOR/A
- UN/A ASISTENTE TÉCNICO/A
- DIEZ ACTORES/ACTRICES

**ARTÍCULO 9º** - Los integrantes de un circuito no podrán participar en las presentaciones de otros grupos.

**ARTÍCULO 10º** - La puesta de las obras debe ser de fácil armado y adaptable, para posibilitar giras por los distintos circuitos barriales, no sin que esto último atente contra la calidad de la obra.

### PRIMERA ETAPA

**ARTÍCULO 11º** - La primera etapa consistirá en la selección de Directores/as y de Productores/as, a cargo de tres jurados dispuestos por la Secretaría de Cultura y Educación. La selección se realizará **del 23 al 30 de septiembre.**

**ARTÍCULO 12º** - La Secretaría de Cultura y Educación determinará el circuito correspondiente a cada Director/a y a cada Productor/as, y hará entrega de los lineamientos generales para la realización de los espectáculos.

2606

## **SEGUNDA ETAPA**

**ARTÍCULO 13º** - La segunda etapa se realizará en las Salas A y B del Pasaje Dardo Rocha del 1º al 10 de octubre. La misma consistirá en la selección por parte de los/las Directores/as junto a un representante de la Secretaría de Cultura y Educación, de los actores y las actrices a participar de cada circuito.

**ARTÍCULO 14º** - La Secretaría de Cultura y Educación determinará la sala, día y horario en el que cada inscripto/a concursará, debiéndose presentar al menos 30 minutos antes para confirmar su asistencia. Quienes no se presenten en fecha y hora convenidas quedarán automáticamente fuera del Concurso.

**ARTÍCULO 15º**- Los actores y las actrices que participen del Concurso, deberán presentar un monólogo con una duración máxima de 10 minutos, siendo el texto de libre elección.

**ARTÍCULO 16º** - Estará prohibido el acceso a la sala durante la selección a cualquier otra persona que no integre el grupo mencionado.

## **DE LA ADJUDICACIÓN Y LAS RECOMPENSAS**

**ARTÍCULO 17º** - La elección de los participantes se adjudicará por simple mayoría de votos y con una justificación por escrito en el caso de ser requerido.

**ARTÍCULO 18º** - El Premio de cada integrante seleccionado será de **\$50.000 (pesos cincuenta mil)**. Los premios son indivisibles. Los seleccionados en calidad de suplentes serán contratados sólo cuando cumplan con su función de suplir a cualquiera de los integrantes ganadores.

**ARTÍCULO 19º** - Las funciones de cada circuito serán programadas de martes a domingo en horario a convenir y se llevará a cabo en lugares a determinar por la Secretaría de Cultura y Educación, quien se reservará el derecho de definición de dichos espacios, informando con un mínimo de antelación de cinco (5) días hábiles de dónde se realizará la actuación.

**ARTÍCULO 20º** - La operación técnica, el armado y desarmado de la escenografía (si la hubiese), correrá por cuenta de cada grupo.

**ARTÍCULO 21º** - Como condición previa a la firma de los contratos, los seleccionados deberán manifestar por escrito el conocimiento y aceptación del Reglamento Interno de la Comedia Municipal, al que deberán ajustarse en su funcionamiento. Caso contrario se aplicarán sanciones pudiendo llegar las mismas hasta la rescisión del contrato, según la gravedad del caso.



**DESCRIPCIÓN DE ROLES:**

**Productores y productoras**

Estarán encargados de coordinar las tareas que conlleven el proceso de creación en los espacios. Siendo nexos entre los mismos y los/as directores/as, asistentes y actores y actrices. Tendrán el rol de organizar días de ensayos y horarios; la gestión de la realización y ejecución de la escenografía y las áreas relacionadas con la puesta en escena de la obra como el sonido y el vestuario. A su vez serán los encargados de comunicarse con las áreas de diseño y prensa para la difusión.

**Directores y directoras**

Serán los responsables de dirigir los proyectos que se llevarán a cabo en cada circuito, poniendo al servicio sus herramientas y conocimientos para guiar a los actores y actrices en la construcción de la puesta en relación a los espacios otorgados.

Tendrán contacto directo con productores/as, que serán los que estarán comunicados/as con los espacios y otras áreas necesarias para la puesta en escena de la obra. Su trabajo será coordinado en conjunto con personal de la Secretaría de Cultura, atendiendo las necesidades de cada circuito.

**Actores y actrices**

Encargados/as de llevar e interpretar las obras, performance en los circuitos asignados. Es importante que puedan sentirse identificados con los mismos, por lo que a la hora de la inscripción pueden sugerir cuál es de su preferencia. Estarán en permanente contacto con los directores, directoras, asistentes de dirección y encargados y encargadas de la producción, teniendo disponibilidad para ensayos y el trabajo colectivo que se realice hasta el estreno y sucesivas funciones.

**Concurso de la Comedia Municipal 2022**

Gastos del Concurso	Cantidad integrantes	Valor x integrante	TOTAL
Artistas seleccionados	36	50000	1800000
<b>Gastos de Producción</b>	3 circuitos	50000 por circuito	150000
<b>Jurados invitados</b>	2	25000	50000
<b>TOTAL</b>			<b>2000000</b>

